



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2018, siendo las 15:00 horas, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante mí, Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFañE en su calidad de Presidente de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06 y modificatorios, conforme Resolución MTEySS N° 1275 del 26 de noviembre de 2013, asistido por la Lic. Mariela LIUNI, con la presencia del Dr. Pedro D. FRANKENTHAL en su carácter de Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo, COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Señor SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN PÚBLICA Lic. Maximiliano CASTILLO CARRILLO, acompañado por la Dra. Claudia BAUDONNET; por el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el Señor SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, Dr. Carlos Alberto LELIO, y el Señor. SECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO el Ing. Pablo Martín LEGORBURU, acompañados por el Contador Gonzalo DIAZ, la Dra. Amalia DUARTE DE BORTMAN y la Lic. Cristina COSAKA, en su calidad de asesores; por el MINISTERIO DE HACIENDA, el Señor SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA, Lic. Alejandro GALLEGO, acompañado por el Dr. Jorge CARUSO, todos ellos por parte del **Estado Empleador**, y por la **Parte Gremial**, los Sres. Marta FARIAS, Diego GUTIERREZ y Felipe CARRILLO en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), acompañados por el Sr. Hugo SPAIRANI en calidad de asesor, y el Sr. Flavio VERGARA asistido por la Dra. Mariana AMARTINO en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE).-----

Declarada la reapertura del presente acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación del Estado Empleador y a U.P.C.N., quienes **MANIFIESTAN**: Que ratifican en todo su contenido y firman el Acuerdo suscripto



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

con fecha 28 de febrero de 2018 conjuntamente con sus Anexos, los que forman parte integrante del mencionado Acuerdo.-----

Cedida la palabra a la representación sindical ATE, **MANIFIESTA:** Que rechazan el acuerdo por sus formas y por la insuficiencia del monto, y solicitan manifestarse por acta complementaria.-----

En este estado, la Autoridad de Aplicación hace saber a las partes que conforme lo manifestado precedentemente por la representación sindical y atento a que la mayoría se pronunció en favor de la aprobación de la propuesta del Estado Empleador, conforme el artículo 4° de la Ley N° 24.185 y su Decreto reglamentario N° 447/93 así como la Resolución del SsRL N° 42/98, se tiene por aprobada.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo **CERTIFICAN.**-----

Lic. Mariela Carolina Liuni
Dirección de Análisis Laboral del Sector Público
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL